

Programa de la Asignatura (Legislación y Deontología)
Carrera: Medicina Veterinaria

1. Identificación de la Asignatura		
1.1. Denominación de la actividad curricular <i>Tal como figura en la resolución de aprobación del Plan de Estudio de la Carrera</i>		
Legislación y Deontología		
Código de la Asignatura: 816	Código Asignaturas correlativas: sin correlativas	
1.2. Carrera en cuyos Planes de Estudio se incluye la actividad curricular		
Carrera:	Plan de Estudio:	Carácter: <i>obligatoria/ optativa</i>
Medicina Veterinaria	2018	Obligatoria
1.3. Cátedra y/o Departamento		
Cátedra	Departamento	
Legislación Rural	Socio Económico	
2. Característica de la Asignatura		
2.1. Ubicación de la materia en el Plan de Estudio		
Segundo Año – Primer Cuatrimestre		
2.2. Duración de la Asignatura		
Cuatrimestral	Anual	Bimestral
X		
2.3 Horas totales		
60		
2.4 Horas dedicadas a Actividades Prácticas		
30		
3. Fundamentación (Contribución al perfil del egresado)		
Se pretende que esta materia brinde al egresado Médico Veterinario: ● Capacidad para organizar y administrar instituciones y programas destinados a la conservación y fomento de las distintas especies animales, con pleno conocimiento de las normas jurídicas que rigen la materia, en sus diferentes niveles jerárquicos. ● Capacidad para realizar estudios e investigación referidos a la vida animal en estado de salud y enfermedad; la zoonosis y enfermedades compartidas con el hombre y a las condiciones higiénico-sanitarias de los alimentos, en función a las normas y reglamentaciones establecidas por el Estado Nacional y Provincial a través de los diferentes Organismos competentes. ● Conciencia de conservación de la naturaleza y bienestar del ser humano y animal, que lo comprometa con la sociedad y el medioambiente, en función a una sólida formación ético-cultural.		

- Conciencia y aceptación del compromiso que implica su desempeño profesional y una actitud crítica flexible y cooperativa que permita autoevaluar su tarea y trabajar en equipos interdisciplinarios.
- Logre programar y desarrollar actividades de docencia, investigación, extensión, transferencia, asesoramiento y experimentación en ciencias y tecnologías vinculadas con la salud pública, sanidad animal, producción animal.
- Logre desarrollar con solvencia en cuanto al conocimiento legal-procesal, la función de perito médico veterinario en un proceso judicial.

Articulación con materias correlativas (expresar cuáles son sus aportes a materias ubicadas posteriormente en el plan de estudios y cuál es la vinculación con las correlativas previas)

La profesión veterinaria está al servicio de la sociedad, función que le impone como deberes esenciales la protección de la salud y del bienestar animal, conservación y mejora de los recursos ganaderos, promoción y prevención de la salud pública, conservación y defensa del medio ambiente. El conocimiento de aspectos fundamentales de las normativas legales y de normas específicas imprime el marco legal -de manera transversal- a todas las actividades vinculadas al ejercicio de la profesión.

4. Objetivos y Resultados de aprendizaje (Objetivos a lograr por los estudiantes durante el cursado de la asignatura. Los específicos van orientados hacia la adquisición de competencias relacionadas con el perfil del egresado)

Generales

Vincular la Ética al ejercicio de la profesión de Médico Veterinario. Lograr que los alumnos apliquen los conocimientos teóricos referidos a las normas jurídicas y Organismos Estatales vinculados con su profesión en el ejercicio práctico de la misma.

Específicos

- Conocer las principales leyes que rigen el ejercicio de la profesión y actuar en consonancia con ellas.
- Conocer aspectos fundamentales de la normativa legal a fin de que el futuro profesional se relacione con la sociedad a través del Derecho.
- Abordar el estudio de los deberes y principios éticos que rigen el ejercicio de la profesión del médico veterinario.
- Considerar la ética y la moral en la práctica profesional.
- Ser capaz de proyectar los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos para promover una sociedad basada en los valores de la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo.

Resultados de aprendizaje (Competencias que el alumno debería adquirir luego de cursar la materia, en concordancia con los *alcances del título*)

Que el futuro profesional:

- Incorpore nociones jurídicas fundamentales a su vida profesional.
- Comprenda la existencia de un sistema en que las normas jurídicas se ubican en orden jerárquico, reconociendo a la Constitución Nacional como Ley Suprema del Estado.
- Interprete el concepto de Ética y lo aplique a su vida profesional.

- Interprete las normas legales que rigen el desempeño de su tarea profesional dentro de un marco legal y ético.
- Comprenda la interrelación entre dichas normas y la actividad diaria del médico veterinario de modo tal que lo teórico enriquezca su actividad práctica.

5. Contenidos Teóricos (Programa analítico organizado por Unidades Didácticas. Puede presentar alguna representación gráfica que indique la interrelación entre unidades)

RM – 977/2022. Contenidos mínimos:

- Legislación en salud pública: Pericia médico-legal y dictamen pericial. Lesiones y eutanasia. Deontología. Ética profesional. Requisitos legales para el ejercicio profesional. Legislación. Contratos. Seguros. Zooterápicos. Fitoterápicos. Doping. Protección animal. Legislación en salud pública. Intervención veterinaria en la utilización de animales en eventos públicos. Sanidad. Abigeato.

Unidad 1: La norma jurídica, clases de norma y orden jerárquico. La Constitución Nacional como la ley suprema del Estado. Derechos y Garantías. Poderes del Estado: Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

Unidad 2: Contratos: Transporte animal- Vicios Redhibitorios según el Código Civil de la Nación: Vicios Redhibitorios en el ganado. Acciones judiciales a favor del adquirente-. Seguros: Ley 17418- El contrato de seguro y el seguro animal, obligaciones del asegurado y asegurador-. Delitos contra la propiedad según el Código Penal Argentino: Nociones generales Robo y Hurto - Delito de Abigeato.

Unidad 3: Salud Pública: Concepto de Salud y Salud Pública. Principales organismos encargados de gestionar la salud pública a nivel nacional, provincial y municipal: funciones. Relación entre la Salud Pública y la Medicina Veterinaria. Protección Animal. Ley n° 14.346. Uso de animales en espectáculos públicos. Lesiones y Eutanasia.

Unidad 4: Deontología: Concepto- Ética, Moral y Derecho. Requisitos legales para el ejercicio de la profesión del Médico Veterinario. Colegiación Profesional: Art. 40 Inc. 10 de la Constitución de la provincia de Tucumán (año 2006). Ley provincial N° 6661 y su decreto reglamentario 2520/1. Colegiación. Matriculación. Incumbencias profesionales. Tribunal de Ética y Disciplina. La ética en el ejercicio de la profesión. Análisis de casos prácticos.

Unidad 5: Peritaje: Concepto y desarrollo de la actuación profesional, el dictamen pericial y sus características. Código Procesal Civil y Comercial de la provincia de Tucumán CPCCT- Medios de Prueba: La prueba pericial-. Arbitraje: Peritos arbitradores.

6. Contenidos de Trabajos Prácticos (listado de T.P. y competencias que el alumno adquiriría en cada uno en relación con los alcances del título y el perfil profesional)

Trabajos Prácticos de producción grupal con modalidad colaborativa, carácter obligatorio con exposición y debate en clases.

Grupo 1: Tema: Eutanasia. Paralelismo entre las legislaciones que contemplan la eutanasia en nuestro país.

Grupo 2: Riña de gallos en Tucumán. Legislación.

Grupo 3: Normativas del Senasa sobre bienestar animal en relación a los sistemas productivos de pollo, feedlot, etc.

Grupo 4: Derechos del animal. Normativa a nivel internacional organización mundial de sanidad animal. Declaración universal de los derechos de los animales- Unesco y otras Grupo 5: Dirección de Flora y Fauna Silvestre de la provincia de Tucumán. Funciones y competencia en materia de fauna silvestre

Grupo 6. Dirección de Ganadería de la provincia de Tucumán. Funciones y competencia en materia de producción pecuaria y granjera.

*La cantidad de grupos y temas se ampliara en función de la cantidad de alumnos cursantes.

Los temas seleccionados para la realización de los Trabajos Prácticos tienen la finalidad de que los alumnos, además de alcanzar los objetivos generales y específicos mencionados en el **punto 4**, también logren:

- Participar en la elaboración de normas relativas a la protección y bienestar animal
- Asesorar en la elaboración de las normas referidas a las condiciones higiénicas- sanitarias de la producción animal y de las actividades involucradas en la producción y distribución de productos y alimentos
- Desempeñarse en la amplia gama de actividades enmarcadas en la organización, dirección y asesoramiento de establecimientos dedicados a la sanidad animal y a la salud pública.
- Elaborar, aplicar y evaluar normas y criterios para la identificación, clasificación y tipificación de los animales y sus productos

7. Metodología y técnicas de enseñanza (enumerar en forma detallada la metodología de enseñanza, cómo se articulan teoría y práctica, técnicas didácticas empleadas, etc.)

Clases teóricas presenciales sobre el contenido de la materia y su aplicación práctica en la profesión de médico veterinario.

Clases prácticas grupales presenciales con exposición de TP realizados por los alumnos.

Clases de consulta virtuales sincrónicas.

Uso de herramientas tecnológicas para complementar el dictado de las clases y evacuación consultas: plataforma meet, aula virtual de la cátedra (Moodle) material de lectura obligatoria (pdf), power point, videos, fan page de la cátedra.

8. Evaluación (condiciones para aprobación y/o promoción, detalle del o los tipos y modalidades de evaluación)

Para promocionar la asignatura, los alumnos deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Rendir 2 (dos) parciales y obtener un mínimo de 7 (siete) puntos en cada uno.

Para acceder a rendir el 2° parcial, deben tener aprobado con 7 el 1° parcial.

* Si desapueba el 1° parcial, el alumno deberá rendir una recuperación en la cual deberán obtener un mínimo de 7 (siete) puntos para quedar habilitado a rendir el 2° parcial.

* Si desapueba el 2° parcial también deberá rendir un examen de recuperación en el cual deberá alcanzar (7) siete puntos para promocionar la materia.

* Si el alumno desapueba las recuperaciones de cualquiera de los parciales no promociona la materia y queda en calidad de Libre.

2. Presentar y exponer el Trabajo Grupal.

3. Cumplir con un 80% de asistencia a clases. Si no alcanza ese porcentaje de asistencia, el alumno no promociona la materia y queda en calidad de Libre, aunque haya aprobado los parciales.

Examen Libre: requisitos:

1. Presentación de monografía con tema asignado por la Cátedra.

2. Pre examen que consistirá en exposición de la monografía y cuestionario sobre contenidos del programa. Si aprueba el pre examen, quedará habilitado para rendir el examen final.

3. Examen final

9. Bibliografía (incluir textos con no más de 5 años)

* Constitución de la Nación Argentina (comentada y concordada), María Angélica Gelli. 4° Edición. Tomo I y II. Editorial La Ley.

* Constitución de la Provincia de Tucumán (año 2006).

* Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Año 2015).



- * Código Penal de la Nación Argentina. Delitos contra la propiedad: Capítulo I.
 - * Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Tucumán. Capítulo VII, Sección C: los medios de prueba: la prueba pericial.
 - * Ley n° 6661 de Tucumán, de creación del Colegio de Médicos Veterinarios y sus Decretos Reglamentario n° 2520/1.
 - * Ley de Seguro n° 17418 comentada y anotada, Domingo M. López Saavedra. Ed. La Ley. Año 2009.
 - * Peritaciones veterinarias. La cuestión de la veterinaria forense. Información veterinaria, P. P. Díaz y M.S. Anadon. Ed. Colvet. Año 2008.
 - * <http://www.infoleg.gob.ar/> (buscador de Leyes)
- La bibliografía más antigua a los 10 años se utiliza ya que incluyen antecedentes históricos y normas con sus respectivos comentarios que no han sido modificadas.

Firma del Encargado/ Responsable de Cátedra/Asignatura